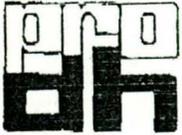


Para: Lic Miguel Angel Granados Chapa



CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ, A. C.

Se entregó el Informe Final de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA sobre el caso del Ejido Morelia, Chiapas.

Después de dos años de haberse presentado la denuncia se ha concluido la investigación sobre la detención, tortura y ejecución de tres campesinos del Ejido Morelia, Chiapas, por parte del Ejército Mexicano en enero de 1994, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha entregado al gobierno mexicano un informe final confidencial (Número 48/97).

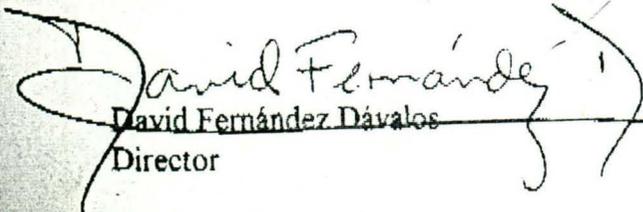
La denuncia de estos hechos ante la CIDH ha sido presentada por el Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro", Coordinadora de Organismos No Gubernamentales por la Paz (CONPAZ) y la Comisión Mexicana de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y los prestigiados organismos internacionales Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y Human Rights Watch/Americas. Esta denuncia fue aceptada en la OEA con el número 11.411.

Al gobierno mexicano se le ha otorgado un plazo de tres meses a partir de esta fecha para resolver la situación denunciada conforme a la ley y oportunamente la CIDH decidirá si hace público este informe o no.

Para el Centro PRODH la entrega de este informe representa un signo alentador que hace evidente de la preocupación la comunidad internacional por la protección y respeto de los derechos humanos en México y es un paso importante en la lucha contra la impunidad, tomando en cuenta que se trata de presuntas violaciones cometidas por el Ejército Mexicano.

Instamos al gobierno mexicano para que dé cabal cumplimiento a las recomendaciones emitidas por La CIDH y muestre su voluntad por hacer vigente el estado de derecho en nuestro país.

Atentamente


David Fernández Dávalos
Director

1997 12:50 202871803

CEJIL DC

PAGE 03

involucran la actuación del Ejército en el conflicto armado en Chiapas"

Más adelante, preguntado acerca de la obligatoriedad de las recomendaciones, el co-director de CEJIL sostuvo que "México al ratificar la Convención Americana, se comprometió a aceptar la supervisión de la Comisión Interamericana y a acatar las recomendaciones que le formule. Desconocer y no cumplir con las mismas, significa que México no cumple de buena fe los tratados internacionales de los que es parte. Sin embargo, el Gobierno mexicano se encuentra en rebeldía, pues hace un año la Comisión solicitó que liberara al General Gallardo y hasta la fecha no lo ha hecho"

"Lo fundamental en estos momentos es que México acate las recomendaciones de la Comisión a fin de hacer justicia y reparar a las familias de las tres víctimas" concluyó Dulitzky

El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) con sede en Washington, fue establecido en 1991 como un consorcio de nueve organizaciones no gubernamentales (ONG) de derechos humanos de América Latina y el Caribe. En la actualidad CEJIL cuenta con tres programas regionales: CEJIL/MESOAMERICA, CEJIL/SUR y CEJIL/BRASIL. CEJIL es la primera organización de derechos humanos que ofrece un programa integrado de defensa, asesoría jurídica gratuita, educación y fiscalización del sistema interamericano de protección de los derechos humanos. La Presidenta del Consejo Directivo es Ligia Bolívar, el Vice-presidente Emilio Mignone; Viviana Krsticewic y Ariel Dulitzky comparten la Dirección Ejecutiva. Marcela Matamoros es la Directora de CEJIL/MESOAMERICA; Martín Abregú, Soledad Villagra, Mauricio Duce, Luguely Cunillera, María Beatriz Galli y Ana María Méndez son los abogados y Megan Lambert es la asociada.

10/29/1997 12:50 2025318030

CEJIL 10

PAGE 02

CEJIL

CENTER FOR JUSTICE AND INTERNATIONAL LAW • CENTRO POR LA JUSTICIA Y EL DERECHO INTERNACIONAL
CENTRO FELA JUSTIÇA E O DIREITO INTERNACIONAL • CENTRE POUR LA JUSTICE ET LE DROIT INTERNACIONAL

**PARA DIVULGACIÓN INMEDIATA
29 DE OCTUBRE DE 1997**

Para mayor información:
Ariel Dulitzky
(202) 842-8630

MÉXICO

LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DE LA OEA EMITE RECOMENDACIONES A MÉXICO POR ACTOS DEL EJÉRCITO EN CHIAPAS EN PERJUICIO DE TRES INDÍGENAS

El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) informó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) con sede en Washington aprobó el Informe N° 48/97 relativo a la detención, tortura y posterior ejecución de tres indígenas por miembros del Ejército Mexicano en el Ejido Morelia, Estado de Chiapas, durante el alzamiento zapatista de enero de 1994.

CEJIL, con Human Rights Watch/Americas y organizaciones mexicanas entre las que se encuentran CONPAZ, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez denunciaron la situación de Severiano y Hermelindo Santiz Gómez y Sebastián Santiz López ante la Comisión Interamericana hace dos años.

Los tres indígenas fueron detenidos y severamente torturados por miembros del Ejército Mexicano que los primeros días del mes de enero de 1994, ingresaron al Ejido Morelia en plena ofensiva en contra del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Posteriormente fueron subidos a un vehículo militar. Esta fue la última vez que se los vio con vida. El 11 de febrero de 1994, sus cuerpos fueron encontrados al costado de un camino cercano.

Ariel Dulitzky, co-director de CEJIL indicó que el Informe por ahora es confidencial "la CIDH le ha dado una última oportunidad al Gobierno mexicano para que resuelva la situación". "Si en tres meses no hay avances en el cumplimiento de sus recomendaciones, la Comisión deberá decidir la publicación del Informe".

Al ser consultado sobre la importancia de este Informe de la Comisión Interamericana, Dulitzky respondió que "es el primero que se produce en contra del Estado Mexicano en casos que